



Sección Judicial

Remates

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secr. Única, DJBB, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en autos: "Ardans Teresita Raquel s/ Hoy Quiebra", Expte. 94166/98, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Una Fracción de terreno de campo sita en Km 704 Ruta 3 Sur, identificada con Nom. Cat: Circunscripción XIII, Sección F, Chacra 16, Partida 77396, Matrícula 27742 (007), Superficie de 149 Has. 84 As. 78 Cas. Sin base y al mejor postor. Señal 10%. Sellado 1%. Comisión 5% (más 10% adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Revisar sobre el mismo, 11/08/10 de 10 a 12hs. Ocupado por el Sr. José Parra en carácter de cuidador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se hace saber que el canon a percibir por las servidumbres -en caso que correspondiese- serán a favor de la presente quiebra hasta la toma de posesión, siendo también a favor de este proceso falencial las indemnizaciones que pudieran corresponder.- Se admiten posturas bajo sobre cerrado las que podrán ser presentadas en Secretaría -dentro del horario judicial-, requiriendo los interesados la consignación en el sobre de la fecha y la hora de su presentación, pudiendo ser hasta dos días antes de la fecha de subasta. El sobre deberá contener el nombre y apellido del interesado, tipo y n° de doc. id. y nacionalidad; dentro del mismo deberá adjuntarse un escrito en donde se denuncie su domicilio real, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado-, ofrecer el precio correspondiente, debiendo dicho escrito ser suscripto por el oferente -en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia autenticada de la documentación que avale la representación invocada-. También dentro del sobre se deberá acompañar boleta sellada por el cajero del Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditar el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta. Los sobres en cuestión serán reservados en Secretaría y no agregados al expte., debiendo ser entregados al martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, dispónese la apertura de los sobres por el martillero en el acto de la subasta. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con doc. de identidad, L.C. o L.E., o C.I. de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto correspondiente. La mayor oferta bajo sobre servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría. En caso de resultar el oferente bajo sobre mejor postor abonará la comisión del martillero del 5%, 1% sellado del boleto, adicional Ley 7.014, y la diferencia de señal si fuera necesario. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo oportunamente depositado, mediante petición por escrito en el expediente de marras. Prohíbese expresamente la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Bahía Blanca, 14 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 57.474 / jul. 27 v. ago. 2

ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 3 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría a mi cargo, de San Isidro, hace saber en autos "Antonello, Rodolfo c/Belozerovsky, Carlos Alberto y otra s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 39.465 que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Almte. Brown 160, San Isidro, el 100 % de los inmuebles ubicados en la calle Alejandro Korn N° 635, de la localidad de Pilar, partido del mismo nombre, prov. de Bs. As. y con denominación catastral A) Circ. VII; Sección "G"; Manzana 53; Parcela 17; Matrícula 25460; Superficie 300 m2; Base: 6.420. B) Circ. VII; Sección "G"; Manzana 53; Parcela 18; Matrícula 25.461; Base: \$ 6.434. Señal: 10 %. Comisión: 2 % a c/ parte. Sellado y aportes de Ley. Al contado y Mejor Postor. Ocupado según mandamiento de constatación a Fs.577 por: La Parcela 18, por la Sra. Delfina Corbalán y su esposo el Sr. Ricardo González junto a sus hijos, Florencia Noemí González y su esposo Pablo Rivero y una hija de ambos de 2 años de edad, Delfina Rivero. Además sus otros hijos, Benjamín González de 3 años y Cristian González de 19 años. Se trata de una construcción de material y techo de chapas, sin revocar y con pisos de cemento, compuesta por cocina comedor, 3 habitaciones, un baño y altillo. En la Parcela 17 se observa una vivienda precaria de material y techo de chapas. Desocupada. Constan en autos deudas por Municipalidad (Fs. 551) al 21-05-09 Lote 17 \$ 7.000.-; Lote 18 (Fs. 556) al 21-5-09 \$ 3.660,90; ARBA, Lote 17 \$ 466. (Fs. 601) al 9-03-10; Lote 18 \$ 511,80 (Fs 601) al 9-3-10; Sudamericana de Aguas (Fs. 356) al 24-5-07 Fuera de Radio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas los días 11 y 12 de agosto de 14 a 17 hs. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC. y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. San Isidro, 15 de julio de 2010. Dr. Patricio Chevallier Boutell. Secretario. S.I. 40.882 / jul. 29 v. ago. 2

HUGO R. REGALADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, hace saber que el martillero Hugo R. Regalado, subastará AGOSTO 3 DE 2010, HORA 11, en Colegio de Martilleros de esta ciudad: a) Fracción de campo sita en Pehuajó. NC: Circ. XIX, Parc. 7. Sup 36Hs. 79As. 81Cs. F° 637/62. (Hoy Mat. 16778) y b) Fracción de campo sita en Pehuajó. NC: Circ. XIX, Parc. 8. Sup. 151 Hs. 38 As. 71 cs. F° 637/62 (Hoy Mat. 21678). Base en conjunto U\$. 225.822,24. Señal 10%. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Según mandamientos de constatación obrantes a fs.774/775 y 779/780, manifiesta el Sr. Alberto Teves, invocando ser empleado de Fernando Enrique Lara, que éste sería arrendatario de las mismas, no habiéndose acreditado en autos tal carácter. Comisión 3% cada parte. Títulos en autos. Venta en juicio: "Equity Trust c/ Coop. Agrop. de Pehuajó Ltda. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 26781). Trenque Lauquen, julio 6 de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 77.645 / jul. 29 v. ago. 2

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Ricardo César Bagú, hace saber en autos "Pigliapoco, Juan L. y ot. c/ Coronel, Alicia y ots. s/ Cobro ejecutivo de alquileres" (Exp. N 11.326), que el martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 13 HS., en la Sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto I° N° 277 de Quilmes, un inmueble "ad corpus" sito en la calle 129 A N° 1831 de la ciudad y partido Berazategui, Nom. Cat.: Circ. IV - Seco Q - Man. 108 - Par. 3, Matrícula 35.122 (120). Exhibición el 18-08-2010 de 11 a 11,30 hs. Ocupado por el Sr. Edo Amílcar Baca en calidad de inquilino con contrato vigente hasta septiembre de 2010. Deudas por Rentas al 10/11/09 \$ 857,70 y Mun. al 23/10/09 \$ 1.246.72. Condiciones: Base \$ 31.995. Señal 30%, Comisión 3% cada parte, Aportes Ley, Sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Para el caso de compra en comisión deberá indicar el nombre del comitente en el acto de la subasta, debiendo ambos ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia e identificarse con D.N.I., debiendo exhibir asimismo, y como condición para acceder al recinto, la suma de \$ 10.878,30 o su equivalente en dólares estadounidenses al cambio tipo comprador del día anterior del Bco. Nación, equivalente a la suma fijada como señal, más comisión y sellado de ley. Si el postor que haya realizado la mejor oferta no cuenta con el dinero correspondiente a la señal, sellado, comisión y aportes, en la moneda fijada, se lo considerará remiso, debiendo continuar la subasta partiendo de la oferta inmediata anterior a la remisa. Quilmes, 13 de julio de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria. L.P. 23.536 / jul. 30 v. ago. 3

ISMAEL CHEIJ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dto. Jud. M.d. Plata, hace saber en los autos "Consortio Prop. Edif. 25 de Mayo C/ Vázquez de Monzón Mercedes y/o quien resulte propietario s/ Ejecución de Exp.", Expte. N° 48.641, que el Martillero Ismael Cheij Reg. 1258 Alte. Brown 2358 E.P. Of. 1 Tel. 495-7967 M.d. Plata, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M.d. Plata, "Un departamento en propiedad horizontal sito en la calle Méjico N° 1483 3° "B" de M.d. Plata, con una superficie de 66,07 mts.cdos. Nom. Cat. Circ. VI; Secc. C; Chacra 215; Parc. 1-H, U.F. 24; Pol. 03-08; Matrícula 137.738". Estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 516 (ocupado por la demandada y su familia). Base \$ 45.072. Señal 10%. Comisión 3%. Sellado 5x1000. Se adeudan Imp. Municipal \$ 10.105,46 al 31/05/09; Imp. Inmobiliario S/D; O. Sanitarias \$ 202,93 al 12/06/09; Expensas comunes \$ 94.968,06 al 30/04/2010; se pagan \$ 325, mensuales. Las deudas serán canceladas al escriturar. El boleto de compra-venta no podrá ser cedido (doct. Arts. 558; 565; 574; 581; 582; 583; 586 y ccds. del CPC). El monto de la comisión se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la base establecida en este decreto de venta) con más la deuda por expensas actualizada al momento del remate y que a tal fin deberá consignarse en los Edictos a librarse. Todo al contado en el acto. Hágase saber que de resultar el adquirente comprador en comisión deberá requerir en el acto de la subasta el nombre y domicilio de su comitente. Se deja constancia

que el bien sale a la venta libre de gravámenes impuestos y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. En caso de fracasar la subasta, por falta de postores se fija como nueva fecha para el día 26 del mismo, mes, año hora y lugar con una base reducida en un 25% o sea \$ 33.804. y de persistir la falta de oferentes saldrá el 06 de setiembre del mismo año, hora y lugar sin limitación de precio. Se deja constancia que el saldo precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Horario de visita día 11/08/10 de 11,30 a 12 hs. Mar del Plata, 15 de julio de 2010. Karina Vigozzi, Secretaria.

L.P. 23.505 / jul. 30 v. ago. 3

LUIS FRANCISCO HERMAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Ricardo Cesar Bagú, hace saber en autos "Provenzano Gaspar y Otro c/ Mariani Patricia Graciela s/ Sucesores s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 11194, que el Martillero Luis Francisco Herman Col. 791 (CMQ) CUIT 20-08647052-8 rematará EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros y Corredores de Quilmes) Un inmueble ubicado en calle Pedro Bourel N° 339 de la localidad y Partido de Florencio Varela NC 1, B, 125, 8 Matrícula 8421 (032) Base: \$ 153.333. Las deudas por Rentas es de \$ 1.188,40 al 23/6/09; Municipalidad de \$ 10.459,91 al 3/6/09 y ABSA \$ 168,69 al 22/5/09. El inmueble consta de casa en una sola planta, que es ocupada por Carmen Del Rosario Marín con D.N.I. N° 23.784.024 y sus dos hijos menores de edad en su carácter de inquilinos. Exhibición 13-8-10 de 11 a 12 hs. Señal: 30%. Comisión 6% (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado) más Aporte Ley 7014; Sellado 1% a cargo del comprador. Al contado en pesos y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC; como así también para el caso que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y que tampoco habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de venta a suscribirse y pagar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en la cuenta de autos. Quilmes, 16 de julio de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 23.506 / jul. 30 v. ago. 3

MICAELA SOLEDAD TROGLIO

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dpto. Jud. MDP autos: "Montiel Hernán S. c/ Juárez de Franco Lelia y Franco Carlos Alberto s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 98973, hace saber por 2 días que el martillero Micaela Soledad Troglío, R. 3184, dom. en Rodríguez Peña N° 2797, rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958. El 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:30 HS. los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados Lelia Juárez de Franco y Carlos Alberto Franco respecto del Inmueble Matrícula N° 045 263.603, Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. A, Manz. 66a; Parc. 1, en los autos caratulados "Franco Carlos y otra c/ Losazo Juan s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 81986), de trámite por ante este Juzgado. Demás datos surgen de autos, sin base, al ctdo. mejor postor, comisión 10 %, más aportes Ley (Art. 54 inc. 1° "b" Ley N° 10.973 modif. por Ley N° 14.085 a cargo del comprador. Compra en comisión el comprador debe individualizar comitente acto remate, Art. 582 CPC. El adquirente lo hace en los mismos términos emergentes de los autos principales (Art. 34, inc. 5°, ap. "b" del CPCC). Concurrentes deberán acreditar su identidad para ingreso al acto subasta. (Art. 565 del CPCC). Mar del Plata, julio 13 de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.663 / ago. 2 v. ago. 3

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Tel.: 494-7273, rematará el DÍA 10 DE AGOSTO DE 2010, 50 % indiviso Inmueble, calle Alfonsina Storni N° 8157 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. A, Manzana 1-II; Parc. 16; Matric. 151894(045); Sup. 299,98mc, Ocupado por el Sr. Fabián E. García como cuidador s/ mand. fs. 161 vta. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 17.754,33. Señal: 10 %. Comisión 3% c/p más el 10 % sobre honorarios en concepto de aporotes (Ley N° 14.085), cargo comprador más IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 20/08/2010 saldrá a la venta con Base \$ 13.315,74 y si tampoco hubiere postores el 30/08/2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mdp, a las 12 hs. Visitar Único día 10/08/2010 de 10 a 11. Adeuda al 17/11/2009 MGP \$ 6.233,80; 06/11/2009 Arba: \$ 1.791,20; 23/10/2009 OSMGP: \$ 9.824,34. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento, compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de la subasta. Autos: "Aitor S.A. c/ Manrique Adolfo y ot. s/ Ejecución", Expte. N° 85707. Mar del Plata, 23 de junio de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.639 / ago. 2 v. ago. 4

RAÚL N. BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl N. Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará el DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 13.00 HS, en Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), Departamento calle Moreno N° 2254, 8° piso, Letra "Q" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parc. 2, Supl. 202; Políg. 08-16, Sup. Total del Políg. y UF 34,53 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 24.422/202 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la demandada. Base \$ 20.587,00. Señal 10%, Honorarios: 3 c/p más el 10% aporte previsional a cargo comprador (conf. Ley N° 14085 mod. Ley N° 10.973), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar día subasta de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad mandatarios, el nombre de sus comitentes. El boleto de compraventa deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPC. Comprador en comisión la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Cód. Civil). En caso de que con el producido de la subasta no fueren cubiertas la expensas adeudadas, las mismas estarán a cargo de quien resulte adquirente. Que expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa, por parte de quien resulte comprador. Asimismo el adquirente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, gastos de levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona del demandado y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos. Adeuda al 26/03/2010 OSSEMG \$ 464,54; al 14/05/2010 \$ 4.074,80, último período bim. mayo/junio 2010 \$ 363,60. Venta decretada en Expte. N° 19.049/09. Mar del Plata, 13 de julio de 2010. Silvia Alicia Castany Inglada, Secretaria.

M.P. 34.622 / ago. 2 v. ago. 4

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, comunica en autos "Albrizio Benito Juan c/ Bordone Juan Ernesto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 49285, que el Mart. Púb. Ernesto Omar Gil, subastará el día 6 de agosto de 2010 a las 10:30 hs, en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Espora N° 15 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Cat.: Cir. II; Secc. G, Manz. 367, Parc. 6 "a", Subp. 00-05, Pol 02-01, UF 5. Matrícula

76067/05. Ocupado al 26/10/2009 por Graciela Mónica Maragio en calidad de inquilina. Adeuda: Arba al 29/10/09 \$ 2.241,90. Munic. al 26/10/09 \$ 1.319,77. Aysa al 29/10/09 \$ 1.206,55. A. Arg. al 29/10/04 \$ 2.587,72. Base \$ 31.500. Señal 10 %. Com. 3% c/pte. Sell. Bol. 1%. Adic. Ley N° 7014/7021. Dro. Efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 5 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. San Martín, 14 de julio de 2010. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 23.546 / ago. 2 v. ago. 4

LÓPEZ BEATRIZ ALICIA TEODORA

POR 1 DÍA - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3, Dpto. Jud. Mdp, autos: "Sosa Delgado Reinerio c/ Ga Comunicaciones e Informática S.R.L. y otros s/ Oficios y Exhortos" Expte. N° 22345/2009, hace saber por un día que la martillera López Beatriz Alicia Teodora, R. 2316, Dom. en H. Yrigoyen 3646, rematará en Salón Coleg. Martilleros calle Bolívar 2958, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo sito en calle Nápoles N° 1759/1787 esquina Acevedo N° 2286, UF 20; Polígono 00-12; Pta. Bja. Depto. N° 17, de Mar del Plata, deshabitado según surge del mandamiento constatación agregado a autos el día 10 DE AGOSTO DE 2010 con base \$ 10.052,66. a las 12:30 hs. Al contado mejor postor, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. F; Mza. 95, Parc. 17-a, Sub. Parcela 20, UF 20, Polígono 00-12, Superf. Total: 18,72 m2. s/ plano P.H. 45-59-93, inscripto en la Matrícula N° 188.275/20 (45), demás datos en autos; Señal 5%, Com. 3% c/pte. Expensas comunes; Impuestos; tasas y contribuciones quedarán a cargo del comprador para el supuesto que el producido del remate no alcance para satisfacer todos los atributos adeudados. Deudas: Municipal: \$ 1.354,50 al 31/5/2010, Arba, sin deuda la 4/5/2010; Osse \$ 2.062,03 al 7/5/2010; Adeuda expensas al 10/7/2010 en cocepto de capital \$ 1.816,59, más intereses \$ 168,66. Total 1.985,25. Exp. Mensual Oscila entre \$ 50 y \$ 80, no se admitirá compra en comisión, ni la cesión de Boleto de compraventa. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Capital Federal. Visitar día 10 de agosto de 2010 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 11 de julio de 2010. Silvia E. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.275

NICOLÁS CRUZ GRILLO ESTIU

POR 1 DÍA - El Judo. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judic. San Martín, hace saber en autos "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Fadelsa S.A. s/ Apremio" Expte. N° 37.705, que el martillero oficial de Fiscalía de Estado Nicolás Cruz Grillo Estiú (Col. 6457 C.M.L.P.), rematará el día VIERNES 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 11.00 HORAS, en sede del Jdo. Civ. y Com. N° 11 de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753 de la ciudad y Partido de San Martín, el 100% de un inmueble edificado situado en la localidad de Villa Zagala, Partido de General San Martín, frente a calle Ecuador N° 2752/2772, sobre un lote de terreno de 15 metros frente por 45 de fondos, Sup. 675m cdos., donde se encuentra asentado un galpón industrial de 2 (dos) plantas, con entrada lateral para camiones; totalmente construido sobre estructura de hormigón armado, mampostería de ladrillos y techo de losa: designado s/ Catastro como: Circunscripción II, Sección N, Manzana 44, Parcela 9a, del Partido de Gral. San Martín (047). Padrón Inmobiliario: Partida 047-102367-1. Superficie edificada según ARBA: 2546 m2. El inmueble registra deuda por el impuesto inmobiliario (Arba \$ 131.029,80 - fs. 238), tasas municipales (MGSM Pda. 102367/0 \$ 240.199,45 - fs. 224/225) y por servicio de agua (Aguas ARG. S.A. \$ 543.003,79 - fs. 266/269 y AySA \$ 29.811,56 - fs.274). Según constatación realizada el 24 de junio de 2010 el inmueble se encuentra ocupado por la empresa Glaube S.A. en calidad de locataria. La venta se realizará al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 3.016.000,00 (Pesos tres millones dieciséis mil con 00/100). De resultar sin postores, se realizará una nueva subasta el día viernes 20 de agosto de 2010, a las 11.00 hs, en el mismo lugar indicado, con Base Reducida de: \$ 1.885.000 (pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100). En ambos casos a la firma del boleto 1% (Ley N° 7839) y deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del CPP. El adquirente deberá depositar el saldo del precio

dentro de los cinco días de la realización de la subasta (conf. Art. 16 Ley N° 13.406), bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 585 del CPC, Gastos de escrituración a cargo del comprador. Títulos en autos. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien (s/ Ley N° 10.707). El comprador "en comisión" deberá indicar el nombre, documento y domicilio de su comitente en el mismo acto de la subasta, y ambos deberán ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador en subasta por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC texto s/ Ley N° 11.909). El comprador deberá denunciar su número de cuit. Se requerirá identificación y registro de asistencia. Exhibición: a) Primer subasta: lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de agosto de (10:30 a 12:30 hs); b) Segunda subasta: martes 17 y miércoles 18 de agosto de (10:30 a 12:30 hs.) San Martín, 6 de julio de 2010. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

C.C. 9.309

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el edificio de Tribunales de Morón, calle Brown y Colón 2° piso, sector "f" de la ciudad y partido de Morón, dispuso notificar por el término de cinco días a la Sra. DAIANA FLORENCIA POLO de la siguiente resolución cuya copia se adjunta: Morón, 8 de abril de 2010. Autos y Vistos y Considerando.... Resuelvo.... XIV. Hacer lugar al pedido de sobreseimiento incoado por la Sra. Agente Fiscal en relación a los imputados Daiana Florencia Polo, Juan Sebastián Bisso, Pablo José Agüero, Yoana Elizabeth Vázquez, Jonathan Andrés Canteros, María Angélica Maldonado, en orden a la comisión de los delitos de Tenencia Ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con tenencia de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 5to., inc. "C" de la Ley 23.737 y modificatorias; y Arts. 55, y de la imputada Graciela Noemí Pietro, por el delito de Tenencia Ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5to., inc. "C" de la Ley 23.737 y modificatorias) de conformidad con lo establecido por el Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal, con expresa remisión, en lo que a fundamentación se refiere, a los conceptos vertidos en los considerandos. XV. Notifíquese.... "Se libra la presente en legajo N° 9398, formado de investigación penal preparatoria seguida a Peña Isabel y Otros en orden a la comisión del delito de infracción a la Ley 23.737 y otros; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 14 de julio de 2010. Germán Barcos, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.074 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ANDRÉS SALAZAR, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.838.861, nacido el 23 de febrero de 1984 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio Pedro Salazar y Clara Mabel Barrientos, con último domicilio conocido en Ruta 202 Km. 5 calle 29 Lamadrid 1810 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de julio de 2010. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ser

declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Notifíquese a la defensora. Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 9.077 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONEL RÍO, con último domicilio en Cordero 2601, localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2765 que se le sigue por uso del documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 143, 146 y 151, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonel Río, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.078 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 146.439-08, caratulada: "Sepúlveda Noemí formula denuncia por Lesiones Calificadas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Sebastián Foglia; cita y emplaza a RICARDO PADILLA, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la sede de la Ayudantía Fiscal del partido de Carmen de Patagones, sito en calle Bynon 211 primer piso. Bahía Blanca, 13 de julio de 2010. Marisa Pettarelli, Secretaria.

C.C. 9.117 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a RODOLFO CANALE, argentino, D.N.I. 35.987.907, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezcan a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide sito en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 15 de julio de 2010. Dra. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 9.118 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 97.488, caratulada: "Izaquirre Waldo Daniel s/ Robo Calificado Art. 166, Privación Ilegal de la Libertad Simple"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a JOEL GASPAR MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y

Juicio N° 3, sita en la calle Estomba 127 de esta ciudad, a fin de participar en diligencia de reconocimiento de personas en los términos del Art. 257 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 129 del C. Penal). Bahía Blanca, 15 de julio de 2010. Romina P. Antonelli Loidi, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.119 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, en la I.P.P. N° 154998-09 caratulada "Teves Néstor Osvaldo dcia. Infrac. Ley 24.270" que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide cita y emplaza a ERICA DANIELA SAGRIPANTI, poseedora del DNI. 27.499.258, con último domicilio conocido en calle Pilcaniyeñ N° 871 interna 1 duplex 32 de Bahía Blanca por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3, sita en Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 15 de julio de 2010. Dra. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.120 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la I.P.P. N° 15-00-009235-08 caratulada "Fulco, Héctor Cristian y Suárez, Alejandro S/ Robo", cita por el término de cinco días a HÉCTOR CRISTIAN FULCO imputado por el delito de Robo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 13 de julio de 2010. Cítese por edicto a Héctor Cristian Fulco a fin de comparecer a estar a derecho, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 C.P.P. Mario Marín, Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 9.121 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la I.P.P. N° 15-00-038534-09 caratulada "Astrada, Marcos Andrés s/ Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a MARCOS ANDRÉS ASTRADA imputado por el delito de Abuso Sexual a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena "San Martín, 14 de julio de 2010. Cítese por edicto a Marcos Andrés Astrada a fin de comparecer a estar a derecho, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 C.P.P. Mario Marín, Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 9.122 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5545 "MORÁN ROBERTO ALEJANDRO s/Apelación", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de noviembre del 2007... Autos y Vistos... Por ello, se desestima el recurso traído (Arts. 486, CPP y 31 bis, Ley 5.827, texto según Ley 12.961). Fdo. Dres. Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud y Eduardo Néstor de Lazzari. Anti mí: Silvia Patricia Bermejo, Secretaria. Mar del Plata, 25 de junio de 2010. Leonardo W. Arévalo, Secretario.

C.C.9.141 / jul. 28. v. ago. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-011626-10 caratulada "Cabrera Alberto y Cabrera Jorge s/ Eximición de Prisión" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 19 de mayo de 2010. Atento lo manifestado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial, el estado de las presentes actuaciones y siendo desconocido el domicilio de ALBERTO CABRERA y JORGE CABRERA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 2/vta. por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Art 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 2/vta.: "La Plata, 30 de marzo de 2010: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Cabrera Alberto y Cabrera Jorge (Art. 23 inc. 2°, 169 y 185- a contrario- del C.P.P.) Fdo. Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías. La Plata, 19 de mayo de 2010.

C.C. 9.140 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 26, a cargo interinamente de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "Ital GNC S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 94.649, que con fecha 24/06/2010, se ha decretado la quiebra de "ITAL GNC S.A. (C.U.I.T. N° 30-69287521-0)", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Dr. Ricardo Balbín (ex Ruta 8) 1940, P.B., Local, San Martín, Prov. de Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida y sus administradores que deberán: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14° L.C.Q.. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 horas (Art. 86 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° L.C.Q.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7° L.C.Q.). Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103) los integrantes del Directorio de la fallida. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Norberto Markel, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4° OF. "A", de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 06 de agosto de 2010. El Síndico presentará

los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de septiembre de 2010 y 29 de octubre de 2010 respectivamente. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.Q. 217-1, realizándose el patrimonio con la inmediata distribución de los fondos entre los acreedores vericulatorios, sin perjuicios de las reservas para los insinuados. Póngase esta advertencia en los edictos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, julio 14 de 2010. Claudia Giaquinto. Secretaria.

C.C. 9.139 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Diagonal R.S. Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 15 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de CICCONE CALCOGRÁFICA S.A., cuyo contrato Constitutivo de Sociedad fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha 19 de marzo de 1969 bajo el N° 860, al Folio 131 del Libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales con domicilio en Irigoyen 437 de Capital Federal, CUIT es 30-50026548-1, Síndico designado provisionalmente Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9° Oficina "41" Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 29 de septiembre de 2010 en el horario de 12 a 18 el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 10 de noviembre de 2010, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 23 de diciembre de 2010. Se intima a la fallida a cumplir con los Arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial dentro de las 48 hs. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes, papeles y documentos de la fallida, en el plazo de cinco días. Buenos Aires, 16 de julio de 2010. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 9.137 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 12.754 (I.P.P. 103.425), seguida a LUIS MARÍA CERNELLO por el delito de Infrac. Ley 23.737, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida Córdoba N° 4068, 1er piso, Dpto. Letra "B" de Capital Federal, la resolución que dicta la Sala del Tribunal de Casación Penal Transitorio "Ad Hoc" de la provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Resolución: III. Confirmar el fallo dictado y sobreseer total y definitivamente a Luis María Cernello, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes para uso personal, por el que había sido acusado, sin costas en esta instancia. Fdo: Jorge Tristán Rodríguez Héctor Hugo Decastelli. Ante mí: Carina Ethel Muttoni, Secretaria. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Luis María Cernello en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs.

As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.182 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 65307, seguida a REYNOSO JORGE, CORONEL LIDIA, MARTÍN PAMELA por el delito de Falso Testimonio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada Lidia Coronel, cuyo último domicilio conocido era en calle Serrat N° 587 de la localidad de Avellaneda, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal interviniente, Dra. María Fernanda Hachmann en favor de Lidia Coronel; Pamela Martín y Jorge Aníbal Reynoso, y Considerando, Primero: Que en fecha 21 de noviembre de 2008, la Sra. Agente Fiscal, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción de Transición N° 6, Departamental. Dra. María Fernanda Hachmann, solicítase sobreseer a los imputados Lidia Coronel; Pamela Martín y Jorge Aníbal Reynoso, por el delito de Falso Testimonio, previsto y reprimido en el art. 275 del C. Penal en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de preparación del hecho en estudio (20/6/2001; 18/12/97; 13/12/99; 12/10/2000 y 27/08/2003, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62. Inc. 2° en su relación con el art. 275 del C. Penal. Segundo: en consecuencia de conformidad con lo establecido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que, le asiste razón a la Dra. Hachmann, si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la coautoría de Jorge Aníbal Reynoso, Lidia Alejandra Coronel y Pamela Luján Martín, en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62. Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lidia Alejandra Coronel, de nacionalidad argentina, con DNI N° 22.397.103, de estado civil y casada, domiciliada en calle Serrat N° 587 de Sarandí, Prov. de Buenos Aires, nacida el día 1° de noviembre de 1971 en Gastona Sud, Depto de Chicligast, Prov. de Tucumán, instruida; Pamela Luján Martín, de nacionalidad argentina, con DNI N° 29.754.963, de estado civil soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 601 de la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, nacida el día 10 de noviembre de 1982 en Tandil, instruida, hija de Rubén Orlando Martín (v) y de doña María Eva Paz (v); y Jorge Aníbal Reynoso, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión chapista, instruido, domiciliado en calle Ituzaingó N° 428 de la ciudad de Tandil, con DNI N° 22.985.981 en orden al delito de falso testimonio, previsto y reprimido en el art. 275 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese. Por ello Resuelvo: Fdo. Laura Elías Juez Subrogante de Garantías N° 2.

Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 199/200, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del código de Procedimiento Penal. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Fdo. Mariana Irianni Juez de Garantías N° 2 de Dolores.

C.C. 9.183 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 10350 Causa N° 10353 Investigación Penal Preparatoria N° 4997/09, seguida a ZARACHO JAVIER por el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Javier Zaracho cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de julio de 2010. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: II Revocar la Resolución N° 37.028 en la cual se le concediera la eximición de Prisión a Javier Zaracho, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Armas de la cual se desconoce por el momento si era de utería o de fuego sin aptitud para el disparo previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2° tercer párrafo del C.P.). Regístrese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de julio de 2010 Autos y Vistos: II Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Javier Zaracho sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.184 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS – En causa N° 13880 IPP N° 11.569 seguida a GARCÍA FLORES JONATHAN MANUEL s/Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de febrero de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreser Totalmente a Jonathan Manuel García Flores, por el delito de Daño, previsto y penado por el art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de julio de 2010. Por recibidas las presentes actuaciones, no siendo posible la notificación del prevenido Jonathan Manuel García Flores del Sobresimiento dictado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Regístrese. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.185 / jul. 29 v. ago. 4

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor

Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva Usucapión" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo, y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble cuya nomenclatura es: Circunscripción VI, sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103) ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela), para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 20 de mayo de 2010. Sandra Pérez Rolíe, Secretaria.

C.C. 9.188 / jul. 29 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Morando, hace saber se ha dispuesto la venta por licitación del 100% indiviso del siguiente bien inmueble con todo lo clavado y demás adherido al suelo de propiedad de "Frigorífico La Casera S.A.", ubicado en la ciudad de Chacabuco. Se trata de un bien inmueble de la fallida, ubicado en la manzana circundada por las calles Liniers, Brandsen y Gral. Pintos, y Avda. Colón de Chacabuco, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, correspondiente a la edificación de un frigorífico. Su superficie total de la manzana que ocupa íntegramente, es de una hectárea, veintiocho áreas y 99,25 centiáreas, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc: J, Qta.: 663, Parcela: 1b, Partida: 026-002092-7, Matrícula: 8401 de Chacabuco; Deuda Municipal: \$ 23.059,31 al 21/04/2010. Deuda Inmobiliaria: \$ 70.663,10 Al 26/04/2010, dichos montos se actualizarán al momento de realizar la escritura traslativa de dominio. La presente venta se realizará por licitación, con el siguiente precio base: \$ 600.000,00, pagaderos en el plazo previsto por el inc. 8 del Art. 205 de la LCQ, (veinte días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la adjudicación) mediante depósito judicial, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta, como perteneciente a estos autos, entrega de posesión luego de satisfecho el precio, e impuestos a cargo del adquirente a partir de la fecha de la entrega. Dicho inmueble sale a la venta hipotecado. Gastos de transferencia dominial a cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Plazo en el que se formularán las propuestas: 30 días hábiles contados desde la última publicación edictal, en la Sede del Juzgado, sito en calle Mayor López 2, Piso 2° de Junín, en horario de 8,00 a 14,00 Horas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y las mejoras que se propongan. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía del mantenimiento de la oferta, equivalente al 10 % del precio ofrecido (Art. 205 inc. 5° ley conc.), en efectivo, en títulos públicos o fianza bancaria. Serán abiertos por el Juez en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores si concurrieren, el día 17 de Septiembre de 2010 a las 09:00 horas. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización, labrándose Acta. El Síndico debe emitir su opinión sobre las ofertas presentadas dentro del quinto día, es decir hasta el día 27 de Septiembre de 2010. La aprobación de la Adjudicación será decidida por el Juzgado el día 15 de Octubre de 2010. La decisión que adjudica la compra es apelable por el Síndico y por los oferentes. Estos últimos previa caución real con depósito a la orden del Juzgado de la suma de pesos ochenta mil,

que quedará perdida a favor de la masa en caso de perderse el recurso en la Alzada, en calidad de daños y perjuicios. Dentro de los tres días de notificado el oferente de la adjudicación firme debe depositar a la orden del Juzgado el monto ofrecido como pago de la Licitación. La venta fue ordenada en los autos: "Frigorífico La Casera S.A. s/ quiebra", Exp. N° 33888. Junín, 16 de Julio de 2010. Luis Agustín Baghero, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.210 / jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves - Denunciante: La Pietra María", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 16 de julio de 2010. Atento. a lo informado a fs. 17, fs. 24, fs. 27, fs. 31, fs. 34, fs. 42, fs. 47/49 y el edicto publicado a fs. 53, cítese al imputado, Seguro Alberto Enrique por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 23 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal" Para su diligenciamiento pase a la oficina del boletín oficial del departamento judicial. IPP: 15-00-007276-10 de San Martín. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 9.197 / jul. 29 v. ago. 4

POR 2 DÍAS – En los autos caratulados "LAMUEDRA ERNESTO RICARDO s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 59.959), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a mi cargo: Hace saber a los Señores acreedores firmantes del acuerdo homologado en los presentes autos por el término de cinco días, según auto de fecha 4 de marzo de 2009, lo manifestado por el concursado "En los términos del Art. 63 de la Ley 24.452, vengo a hacer saber a V.S. que me encuentro imposibilitado de cumplir en el futuro el acuerdo concursal homologados en estas actuaciones". Morón, 8 de julio de 2010. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

C.C. 9.241 / jul. 30 v. ago. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo interinamente del Dr. Diego H. Vázquez, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CABLO PANPEANA S.A. s/ Quiebra" (expediente 053478), se ha presentado el proyecto de distribución complementaria. Buenos Aires, 5 de julio de 2010. Dr. Diego H. Vázquez, Secretario Interino.

C.C. 9.242 / jul. 30 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Martino, notifica por este medio a PABLO JAVIER LARA, DNI 32.268.658, que en la causa N° 0001810, caratulada "Lara, Pablo Javier (I), Narváez, Daniel Augusto (II) S/ Homicidio Simple (I), Tva. Homicidio Agravado (Narváez, Pablo Walter (vma. II)), Lara Pablo

Javier (vma. II) “la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: Escobar, 30 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Javier Lara, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 0001810 (IPP. N° 5206/09 de la UFI. N°), caratulada “Lara, Pablo Javier (I), Narváez, Daniel Augusto (II) S/ Homicidio Simple (I), Tva. Homicidio Agravado Narváez, Pablo Walter (vma. I)), Lara Pablo Javier (vma. II), en orden al hecho por el cual le fuera recibida declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P, calificado como el delito de Homicidio Simple previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal, acaecido el día 22 de agosto de 2009 en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y que victimizara a Pablo Walter Narváez. (Art. 323 inc. 5° del C.P.P.). II)... III)... Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez”. Secretaría, 3 de junio de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.239 / jul. 30 v. ago. 5

POR 2 DÍAS – Por disposición del Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Mar del Plata Dr. José María Casas, se ha ordenado notificar la demanda a WALTER ELIO BAGGIARINI en autos caratulados “Vaisinger Héctor Bernardo c/ Vergara Luis Alberto s/ Indemnización por Despido” Expte. 49424 a tenor de la siguiente resolución: Mar del Plata, 28 de septiembre de 2005. Por presentado y parte tiénesse al compareciente en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (arts. 16 y 29 Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Fdo Dra. María Luján Larrain. Juez del Trabajo. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2006. De la demanda instaurada traslado al demandado con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 28 de la Ley 11.653. Por cumplido el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 4/10 y las cartas poder de fs. 16 y 25. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 13, punto V, apartado d), bajo apercibimiento de ley (art. 39 Ley 11.653 y 386 del C.P.C.). Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Fdo. Dr. I. Jorge Lemel Dr. Carlos C. Aronna. Presidente Juez. Mar del Plata, 28 de junio de 2008. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del demandado Walter Elio Baggiarini según las resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 31 al demandado indicado. Dr. José María Casas, Presidente.

C.C. 9.277 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados: “Gonsebate Lidia Susana s/ Declaración de Causahabientes”, Expte. N° MP-15430-2010, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes de Doña LIDIA SUSANA GONSEBATE, a los fines de que se presenten en autos a estar a derecho. Mar del Plata, 8 de julio de 2010. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.276 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán

Cataldo, hace saber que se ha dispuesto, en los autos caratulados “CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)” Expte. 8157/2008, la venta por licitación pública de los inmuebles de calle Mitre 2947, UF 24, Mitre 2951, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, y los bienes muebles que en inventario de autos se encuentran en dichos domicilios. Precio base U\$S 605.000,00. Fecha límite para presentación de ofertas día 18/08/2010 a las 11:30 hs. Audiencia de apertura de sobres día 18/08/2010 a las 12:00 hs., en los Estrados del Juzgado. Valor del Pliego \$ 2.000. Los pliegos serán entregados en el domicilio de la sindicatura Avda. Luro 3894 – 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07, Acreditando depósito bancario en cuenta de autos N° 6102/27/538987/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, el importe de \$ 2.000 indicado. Garantía de oferta 10% del precio ofrecido, acreditando el mismo en dólares estadounidenses en cuenta de autos 6102/28/451/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales o fianza bancaria. Pago del precio Ofrecido dentro de los 20 días de adjudicado. Para mayor información consultar los autos “Clínica y Maternidad Modelo Sama s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)” Expte. N° 8157/2008. Mar del Plata, 8 de julio de 2010. Alejandra V. Graziano, Abogada.

C.C. 9.301 / ago. 2 v. ago. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia e lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única, de San Martín, en autos caratulados “Pratto, Arturo Ángel c/ Herederos de Monsarch, Isaac y de Dzeghitman Isaac s/ Prescripción Veiteañal”. Cita a: PESLA MONSARCH, PERLA MONSARCH, REBECA OKUÑEW DE DZEGHITMAN, REGINA RAQUEL DZEGHITMAN Y OKUÑEW Y MARTA LYDIA DZEGHITMAN Y OKUÑEW y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, designado como: Lote 6 de la manzana A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección T, manzana 8, Parcela 6. Partida N° 51.472. Inscripto en su dominio al F° 1389/51 del partido de General Sarmiento a nombre de Isaac Meer Dzeghitman e Isaac Monsarch, proviniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 341, 495, 679 del CPCC). Gral. San Martín, 14 de julio de 2010. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

C.F. 31.135 / jul. 30 v. ago. 2

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – Dra. Lidia Valentina Aquino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2° de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MALUF. M.I. 00.926.215, para que en el término de quince (15) días y cinco (05) más en razón de la distancia de su última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: “De León, Valerio c/ Maluf, Miguel Ángel y/o quien resulte responsable s/Escrituración”, Expte. N° 3348/07, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Nancy E. Durán, Abogada. M.P. 34.661 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento

Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza JACOBO BURSTEIN y a SILVANA LORENA BURSTEIN para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en autos “Churio Graciela Ester y otro c/ Burstein, Jacobo s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles” (Expte. N° 7286/2004) bajo apercibimiento de tener por designado Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 22 de abril de 2010. Dra. Patricia Fortín, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.609 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) a herederos de la Sra. MARIANA D'ESTEFANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción que se deduce en los autos “Cosmai, Lidia c/ D'estefano, Mariana s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal”, conforme lo dispuesto en los arts 354 y 486 del C.P.C, y bajo apercibimiento de rebeldía (arts 484 y 59 del mismo código). Mar del Plata, 03 de mayo de 2010. Silvina Saravia, Abogada.

M.P. 34.610 / ago. 2 v. ago. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. VILLOLDO GUILLERMO ARIEL, para que se presente en los autos “Cambre Liliana Andrea c/ Villoldo Guillermo Ariel s/ Alimentos”, Expte. N° 17549/09, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Balcarce, 05 de julio de 2010. Josefina Pérez Massa, Secretaria.

M.P. 34.633 / ago. 2 v. ago. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 10 días a JOSÉ ALFREDO RANGER y NÉLIDA LUISA HILL de RANGER y a quien se crea con derecho de dominio del inmueble objeto de autos cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I, Sección F, Manzana 289, Parcela 37, ubicado en calle Quintana 1345 de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 8 de julio de 2010. Dra. Patricia L. de la Silvia, Secretaria.

Mn. 63.437 / jul. 29 v. ago. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Depto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle España N° 26 de Pellegrini cita por diez días a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles Circ. IV, Secc. D, Mza. 22, Parc. 6 y 7, Pdo. 081, Partida Inmobiliaria 8247 y 3162 Inscripción Dominial: Matrícula 7684 del primero y del segundo N° 394, Folio 31v, Serie B, año 1915, propiedad de los Sres. Eulogio Teves y Juan Manuel Otermín, de conformidad a lo resuelto en autos: “PESSARINI MIGUEL ÁNGEL C/ OTERMÍN JUAN M. Y OTRO S/ POSESIÓN VEINTEÑAL” Expte. N° 3989/09. En caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes. Antonio F. Jáuregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 77.642 / jul. 29 v. ago. 2